

OFICIO: CM/468/2022

Asunto: Informe Bimestral.

Salamanca, Gto. A 29 de noviembre del año 2022.

**LIC. JESUS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PRESENTE:**



El que suscribe C.P.C José Antonio Gutiérrez Serrano, en mi carácter de Contralor Municipal de Salamanca, Guanajuato ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

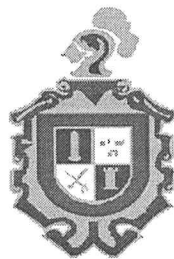
Que, al presente escrito, anexó el informe bimestral en base al Artículo 139, Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, siendo este informe correspondiente al Quinto bimestre del año 2022.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención quedando de usted.

ATENTAMENTE,



C.P. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO
CONTRALOR MUNICIPAL DE SALAMANCA
SALAMANCA, GTO.



5° INFORME DE ACTIVIDADES

*INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.*

El objetivo principal establecido en el plan anual de trabajo del año 2022, de la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato. Fue el comenzar con la aplicar de la prevención como principal herramienta de fiscalización y evaluación, toda vez que esto nos permite anticiparnos a la posibilidad de que ocurran situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar el logro de los objetivo y metas planteadas por el Municipio de Salamanca, Guanajuato. Motivo por el cual se promoverán acciones que detonen y fortalezcan el control interno de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, por lo tanto uno de los mecanismos principales que se están llevando a cabo, es la capacitación permanente de los servidores públicos de las dependencias y entidades, a través de plataformas virtuales proporcionadas mediante la gestión realizada ante la Alianza de Contralores de los Municipios del Estado de Guanajuato, misma que está conformada por los titulares de los Órganos Internos de Control de los cuarenta y seis municipios y con el apoyo del Secretario Ejecutivo, representado por el Titular de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Por lo anterior expuesto me permito mencionar las principales actividades llevadas a cabo durante los meses de septiembre y octubre del 2022.

I. Auditoría

Por el momento no se cuenta con alguna auditoria en proceso, toda vez que se estará promoviendo la gestión del desarrollo administrativo, así como la implementación del control interno a efecto de poder realizar las evaluaciones eficientes que permitan informar de manera proactiva los resultados de las Dependencias y Entidades del Municipio de Salamanca, Guanajuato. De igual manera en caso de desviaciones incorporar el control detectivo y correctivo que servirá de base para la integración de los expedientes correspondientes para planeación y programación de auditorías.

1. Entrega-recepción de los asuntos y patrimonio público a cargo de servidores Públicos.

De acuerdo a la obligación que el Reglamento de Entrega Recepción del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Le otorga a esta Contraloría, al ser la encargada de coordinar y supervisar las acciones del proceso de la Entrega Recepción de los asuntos y patrimonio público que tienen bajo su resguardo y que fueron utilizados para el ejercicio de sus funciones y en consecuencia de la

*INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.*

separación del cargo deberán ser entregados a los servidores públicos o sujetos obligados que los sustituyan en sus funciones:

La Sub contraloría de Auditoría estuvo presente en este periodo, en ocho actos de entrega-recepción en distintas unidades administrativas de diferentes dependencias y entidades mismas que a continuación se señalan:

- **DIF.** sub dirección de comunicación social.
- **H. Ayuntamiento.** secretaria técnica del consejo del servicio profesional de carrera, honor y justicia para la institución policial de salamanca.
- **Dirección de bienestar y de desarrollo social.** Dirección de Atención a la Juventud.
- **DIF.** Dirección de Asistencia Jurídico Familiar del DIF.
- **H. Ayuntamiento.** Juzgado Administrativo Municipal (se suspendió, por no presentarse el servidor público entrante).
- **Dirección de Desarrollo Económico.**
- **H. ayuntamiento.** Dirección de Relaciones Públicas.
- **Dirección de Recursos Humanos.** Jefatura Jurídica de Recursos Humanos.

La participación de la contraloría en estos actos consiste en:

- Coordinar y supervisar las acciones del proceso de la entrega recepción participando como testigos de buena fe, cotejando información proporcionada (acta, firmas, cds).
- Informar y asesorar a los servidores públicos entrantes y salientes sobre fechas límites sobre las presentaciones de las declaraciones patrimoniales iniciales y de conclusión de encargo.
- Si dentro de los 15 días hábiles siguientes encuentran alguna observación sobre el contenido del acta y los anexos, la comunican por oficio a la contraloría municipal y se promueven las acciones necesarias para su aclaración.

2. Sistema Integral de Información Municipal

Debido a que la Entrega Recepción es un acto administrativo improrrogable, obligatorio y formal en el traslado de bienes, derechos y obligaciones que conforman

*INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.*

los recursos públicos que tienen bajo su resguardo los sujetos obligados y toda vez que son los responsables de generar y proveer la información relacionada de sus áreas y que será contenida en los anexos para un debido proceso de Entrega Recepción.

Es por ello que la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en colaboración con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato desarrollaron un Sistema Integral de Información Municipal, el cual es administrado por el Contralor Municipal y su finalidad es el facilitar la gestión cotidiana y en su caso facilitar la entrega recepción de la administración municipal, así como de sus servidores públicos

Por lo anterior expuesto esta Contraloría municipal a la fecha ha completado el envío de archivos y formatos para el proceso entrega-recepción a las dependencias y entidades descentralizadas (manual de entrega-recepción, manual de llenado de formatos y formatos de acta intermedia y circunstanciada).

1) Administración del Sistema Integral de Información Municipal (SIIM)

- Se capacito al personal de la contraloría con el objetivo de ser eficiente las actividades del enlace de cada dependencia y entidad de la administración municipal, para evitar errores y duplicidad en la generación de la información.
- Se está realizando un programa de capacitación a los enlaces asignados por los titulares de las dependencias y entidades, así como a cinco nuevos enlaces asignados por reasignación de los titulares.
- Se realizaron reuniones de trabajo a efecto de que los enlaces señalaran la asignación de anexos de acuerdo a las características especiales de sus dependencias y entidades, en septiembre se llevaron a cabo 9 y en octubre fueron 6 dando un total de 15 entre dependencias y entidades descentralizadas.

Mes de septiembre

1. Dirección general de movilidad
2. Dirección general de desarrollo económico
3. Secretaría particular

*INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.*

4. Unidad de transparencia y acceso a la información pública.
5. Dirección general de obras públicas
6. Dirección. general. ordenamiento territorial y medio ambiente
7. Dirección general de comunicación social.
8. Dirección general de gestión financiera.
9. CMAPAS

Mes de octubre

1. Apoyo edilicio.
2. Juzgado municipal.
3. Secretaria del h. ayuntamiento.
4. IMPLAN.
5. derechos humanos
6. INSADIS.

2) Declaraciones Patrimoniales

Se continúa con el programa de actualización de declaraciones patrimoniales realizando las siguientes actividades:

Con la intención de disminuir las omisiones, se están generando reportes de los omisos en las declaraciones por periodos semanales y se está localizando al servidor público para indicarles su estatus de situación patrimonial y se promueve su gestión para que las presentes y se actualice el sistema de manera oportuna.

Se da soporte a los organismos descentralizados a correcciones y validaciones en cambios realizados en la plataforma.

Se da apoyo a servidores públicos con la restauración de la contraseña

Se da información en el llenado de la declaración patrimonial a servidores públicos

El 23 de septiembre se llevó a cabo una reunión con todas las áreas para entregarles listado de personal omiso en sus áreas y el recordatorio de la obligación que tenemos como servidores públicos de hacer la declaración en sus 3 modalidades.

*INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.*

También se hizo la entrega del compromiso para firma por parte de cada uno de los servidores públicos. en la que se tuvo muy buena respuesta del personal y se llevó a cabo con gran éxito.

Se llevó a cabo una reunión con el área de recursos humanos para tratar algunos puntos en las altas del personal en la plataforma del DECLARANET. y se llegó a los siguientes acuerdos.

1. Dar a firmar y a llenar los datos al servidor público entrante la carta informativa en la cual se le comunica la obligación de presentar su declaración patrimonial inicial, anual y final.
2. Y cuando se dan de baja solicitarles el acuse de la declaración final.

Se asistió a la ciudad de Guanajuato el martes 25 de octubre a una reunión de trabajo para aclarar algunos puntos sobre el uso de la plataforma de DECLARANET con personal adscrito a la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas en la cual se vertieron las dudas y aclaraciones y los comentarios y respuestas fueron muy fructíferas para el manejo eficiente del sistema.

Se envió oficio a la Dirección de recursos humanos solicitando información respecto a servidores públicos obligados a cumplir con la presentación de la declaración fiscal. Al momento de contar con la información solicitada a recursos humanos se procederá a verificar aleatoriamente las constancias de presentación de declaración fiscal de los servidores públicos y realizar las acciones que resulten necesarias para dar vista, en su caso a las áreas de investigación, sustanciación y resolución, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato, para que determinen lo conducente en el ámbito de su competencia.

Movimientos realizados del 31 de agosto al 31 de octubre 2022.

	31/08/2022	31/10/2022	Diferencia
Servidores. pub. obligados	2704	2839	135
Declaraciones presentadas	2084	2397	313
Declaraciones faltantes	620	442	178

Se elaboró el reporte para enviar información trimestral (julio-septiembre) del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.

Conclusiones.

Al contar con el control interno, este nos permitirá realizar la programación de las auditorías a efectuarse pues con él, se detectarán las omisiones o desviaciones mismas que serán analizadas para reasignar su debido cumplimiento.

Los actos de Entrega-Recepción se están cumpliendo con lo señalado en el manual respectivo y en el llenado de los anexos correspondientes.

En relación a la asignación de anexos se tiene el 100% de la actividad; empezando a monitorear en forma periódica la información que se está subiendo a la plataforma.

Se continuará con el programa de actualización de las declaraciones patrimoniales para tratar de bajar al máximo la omisión de la obligación; a la fecha, se lleva un avance del 51% en cumplimiento de servidores públicos omisos, derivado de esta acción se han presentado 9 casos al Titular de la Contraloría Municipal para que sean turnados al área de responsabilidades administrativas.

Al momento de contar con la información solicitada a la dirección de recursos humanos se procederá a verificar aleatoriamente las constancias de presentación de declaración fiscal de los servidores públicos y realizar las acciones que resulten necesarias para dar vista, en su caso a las áreas de responsabilidades administrativas, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato, para que determinen lo conducente en el ámbito de su competencia.

II. Quejas, denuncias y Sugerencias

En ejercicio de las facultades y atribuciones consagradas dentro de la Sección Quinta y Capítulo Cuarto del Reglamento de la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato; así como en relación al Título Primero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. El Sub contralor de Quejas, Denuncias y Sugerencias de la Contraloría Municipal y Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de Salamanca, Guanajuato emite el reporte ejecutivo para dar a conocer la información del plan de trabajo de las áreas a su cargo en el periodo comprendido de septiembre – octubre del año 2022.

Respecto a la Sub contraloría de Quejas, Denuncias y Sugerencias de la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato se atendieron:

*INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.*

• **VÍA PORTAL ELECTRÓNICO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:**

TRÁMITE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	ESTATUS
Quejas	1	2	Atendidas.
Denuncias	55	69	Atendidas.
Sugerencias	1	0	Atendida.

• **POR ESCRITO DENTRO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:**

TRÁMITE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	ESTATUS
Quejas	1	2	Seguimiento.
Denuncias	0	2	Turnadas.
Sugerencias	0	0	No aplica.

Respecto a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de Salamanca, Guanajuato se atendieron:

Denuncias en el mes de septiembre:

Se iniciaron 5 investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos involucrados de conformidad al artículo 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato las cuales:

- ✓ 1 se inició de oficio.
- ✓ 1 mediante oficio turnado de dependencia de la administración pública municipal.
- ✓ 1 realizada por un ciudadano directamente en las instalaciones del Órgano Interno de Control de Salamanca, Guanajuato.
- ✓ 2 fue cambio de vía en virtud de que se iniciaron como quejas ciudadanas dentro de la Sub contraloría de Quejas, Denuncias y Sugerencias y mediante las investigaciones se determinó que existen responsabilidades administrativas por lo que se pasó a la Autoridad investigadora por ser quien se encuentra facultada en términos del Título Primero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

*INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.*

Denuncias en el mes de octubre:

Se iniciaron 16 investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos involucrados de conformidad al artículo 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato las cuales:

- ✓ 1 se inició de oficio.
- ✓ 11 mediante oficio turnado de dependencias de la administración pública municipal.
- ✓ 4 realizadas por ciudadanos directamente en las instalaciones del Órgano Interno de Control de Salamanca, Guanajuato.

En el periodo comprendido de septiembre – octubre:

- Se dio inicio a un total de 21 investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos involucrados y/o los que resulten de las investigaciones. De las cuales:
 - 16 se encuentran en proceso de investigación.
 - 5 se acordaron mediante acuerdo de conclusión y cierre de investigación por no contar con los elementos teórico jurídicos ni probatorios para acreditar una responsabilidad administrativa de los servidores públicos involucrados por lo que se estuvo en la imposibilidad de emitir el IPRA.
- Se emitieron 2 cierres de la instrucción mediante Acuerdos de Conclusión y Archivo de las investigaciones AI/003/2022 y AI/005/2022.
- Se notificó al Contralor Municipal un acuerdo de conclusión para que dentro de las facultades consagradas dentro del numeral 139 de la Ley Orgánica Municipal de Salamanca, Guanajuato emitiera recomendación respecto al Control Interno de la dependencia involucrada.
- Se emitió acuerdo de archivo de una investigación que había sido concluida en el mes de agosto, y que se había notificado vía estrados; por lo que fenecido el término para interponer algún recurso sin que hubiera pronunciamiento de los involucrados, se archivó formalmente.

En relación a la información bimestral de las áreas a mi cargo, es menester referir que se han adoptado medidas de almacenamiento de información, siendo éstas:

1. Concentrado de la Sub contraloría de Quejas, Denuncias y Sugerencias respecto a lo recibido dentro del portal electrónico para tal efecto, en el cual se establece:

*INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.*

- a. Fecha
 - b. Quejoso
 - c. Asunto
 - d. Dependencia
 - e. Correo del quejoso
 - f. Número telefónico del quejoso
 - g. Estatus
 - h. Comentarios
2. Relación de denuncias dentro del Órgano Interno de Control de Salamanca, Guanajuato, en la cual se establece:
 - a. Involucrados
 - b. Número de expediente
 - c. Fecha de radicación
 - d. Denunciante
 - e. Anexos
 3. Respecto a las Quejas, Denuncias y Sugerencias de la Sub contraloría a mi cargo:
 - a. Se creó un archivo el cual contiene una carpeta por cada queja recibida; que a su vez tiene el escaneo de todo lo actuado y recibido dentro de la queja que se trata.
 4. Respecto a las denuncias de la Autoridad Investigadora:
 - a. Se creó un archivo que contiene una carpeta por denuncia iniciada que a su vez contiene el escaneo en orden de todo lo actuado y recibido dentro de la denuncia que se trata.
 5. Se creó un anexo con las quejas de la Sub contraloría a mi cargo, que fueron turnadas a las dependencias competentes ya que, por motivos de competencia, me encontraba imposibilitada para conocer.

Conclusiones.

Respecto al periodo bimestral de septiembre – octubre en el que se rinde el presente Reporte Ejecutivo se concluye que el mayor número de denuncias recibidas por la Autoridad Investigadora son las allegadas mediante diversas dependencias de la administración pública municipal. También se concluye que las investigaciones se encuentran realizadas dentro de los términos establecidos por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y en éste tenor, se sugiere impartir capacitaciones a los servidores públicos de las distintas dependencias que conforman la administración pública en virtud de que conozcan de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, así como el alcance de la misma respecto a las acciones u omisiones que presuman faltas administrativas.

*INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.*

Se concluye que, en relación al portal de Quejas, Denuncias y Sugerencias, el 98% son motivo de incompetencia de ésta Contraloría Municipal, por lo que se realiza la recomendación de socializar con la ciudadanía respecto a las atribuciones de la Contraloría Municipal.

III. Evaluación y Control de Obra.

Atendiendo La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en el tema de planeación se tuvo el acercamiento con el IMPLAN para conocer la visión del municipio a corto mediano y largo plazo para en lo subsecuente revisar el programa de inversión de obra que se apegue a los proyectos que permita lograr la misión establecida por la administración.

Por lo anterior se presenta el listado de actividades realizadas por la Sub contraloría de evaluación y control de obra pública en la determinación de contratación, ejecución y proceso de la Obra Pública realizada por la Dirección de Obra Pública Municipal y CMAPAS. A manera sugerente y preventiva en lo subsecuente, observados por esta Sub Contraloría de Evaluación y control de Obra.

1. Proyectos.

Especificar el alcance del proyecto a contratar teniendo la descripción en listado de los planos a entregar, memorias de cálculo, mecánica de calidad, así como las normas aplicadas en las dependencias que intervienen en la validación por rubro, catálogo de conceptos coincidentes con proyectos.

Definiéndole así los alcances de información presentada por el proyectista, determinado por la Dirección de Obra Pública Municipal y CMAPAS.

De manera particular definir los alcances del proyecto, definido desde el la descripción del Título de Proyecto y/o la Obra a contratar, encontrándose en varios expedientes de manera general, permitiendo en la subsecuente la confusión de la asignación de recursos, interpretando la duplicidad en obra, recomendando la revisión de las reglas de operación que permita definir de manera puntual el nombre de la obra, por la dependencia normativa con la que se convenga, por la falta de definición de proyecto en sus respectivas etapas, tramos, etc. Que estén dentro de la propuesta de inversión anual autorizada por el H. Ayuntamiento. Considerando en Art. 47 de Ley de

*INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.*

Obra Pública y Servicios Relacionados para los Municipios y Estados de Guanajuato.

Se ha participado en la entrega recepción de los siguientes rubros:
Agua potable, drenajes, equipamiento urbano e infraestructura, dando un total de 7 proyectos.

2. Licitación de obra.

Revisar previamente el proyecto a licitar con los alcances de obra y costo, que sea de manera coincidente, ante las dudas presentadas en visitas de obra respecto a proyecto, conceptos, no coincidentes en las bases adquiridas por el contratista, sugiriendo el cotejo de alcances de obra con catálogo de conceptos, antes de convocar licitación. Considerando en Art. 89 f. XVIII. Art. 94 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para los Municipios y Estados de Guanajuato.

Dar formalidad al acta de fallo por parte de la contratante que contenga decisión, donde se describa los motivos de no adjudicación de contrato a las empresas no favorecidas y su cuadro comparativo según Art 69 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para los Municipios y Estados de Guanajuato.

Sin demeritar la capacidad de los contratistas, La Dirección de Obras Públicas, deberá considerar la asignación de contratos por especialidad, según registro en la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad, a manera de dar eficiencia, garantía y calidad en el ejercicio de la obra por el rubro asignado, en el beneficio de la comunidad y del municipio mismo.

En el caso de Obras convenidas con el Estado, deberá tomar en consideración en la asignación directa, evaluación de cuando menos a tres personas físicas o morales o de ambas. Art 130 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para los Municipios y Estados de Guanajuato.

Se participó en la convocatoria de ocho licitaciones realizadas por la Dirección de Obras Públicas y el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca.

3. Supervisión de obra.

Se recomienda considerar desde el inicio de la obra y en el proceso de la misma la señalética que determina la restricción al paso en la ejecución de

*INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.*

la obra, concepto incluido en el presupuesto y omitido en obra, por contratista y observado por supervisión. Evitando un daño o afectación a la ciudadanía.

Se solicitó a supervisión, la reparación de detalles constructivos de obra durante la entrega recepción física, ante la garantía de los trabajos que la contratista debe respaldar.

Se participó en la entrega recepción de seis obras ejecutadas en el Municipio.

4. Cierre administrativo de obra.

Se solicita a la dirección de Obra Pública cuidar los tiempos de cierre de obra por el contratista, al validar en revisión fiscal los trabajos concluidos establecer los tiempos para cierre administrativos por parte del contratista en entrega de la información documental para concluir con el proceso marcado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para los Municipios y Estados de Guanajuato. Art 110 y 111

5. Reporte SICOSEG.

La integración de los comités de contraloría social permite dar seguimiento a la obra pública en ejecución, y así verificar la planeación anual ejercida por la Dirección de Obra Pública.

Participando en la integración en la plataforma de SICOSEG (Sistema de Contraloría Social del Estado de Guanajuato) de veintidós comités integrando la información de la obra en el Municipio, coadyuvando acciones con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Recomendaciones.

Se sugirió la validación de expedientes técnicos con dependencias gubernamentales, a fin de tener respaldo técnico por especialidad de obra, cuando rebase la capacidad y elementos del proyecto a la Dirección de Obra Pública, evitando con ello las aclaraciones de la obra ejecutada por el municipio ante la falta de información o normas establecidas para la correcta ejecución en calidad de la meta en obra, con la plena certeza de tener un expediente revisado por la

*INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.*

dependencia reguladora. Considerado en Art 19 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para los Municipios y Estados de Guanajuato.

Conclusiones.

Lo anterior expuesto, lograr que las observaciones o aclaraciones hechas en lo posterior por un órgano de fiscalización queden entendibles, claras, atendidas y solventadas, desde la asignación hasta el cierre de la aplicación de los recursos, regido por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Conocer el proceso ayuda a detectar los riesgos que de manera cíclica fortalezca la eficiencia, en el logro de metas trazadas en el ejercicio presupuestal, en beneficio de la sociedad salmantina, este objetivo se lograra mientras se implemente la mejora continua del servidor público en capacitaciones en materia que le sea de beneficio en su área de competencia.

IV Asuntos Jurídicos

En la sub contraloría de asuntos jurídicos y responsabilidades, se busca la determinación de las responsabilidades en cuanto a los actos u omisiones de funcionarios o servidores públicos toda vez, que el periodo de investigación ha sido concluido y desahogado por la autoridad competente, esto bajo la investidura o designación del Contralor Municipal, como Autoridad Substanciadora y Resolutora del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas. En el mismo tenor, la citada sub contraloría, se ha encargado de diversos cursos, capacitaciones y modificaciones legales necesarias para que el actuar de los servidores públicos siempre se apegue al principio de la legalidad.

Proceso de responsabilidad administrativa.

Durante el bimestre quinto, comprendido por los meses de septiembre y octubre, no se ha vencido los términos establecidos para que la autoridad investigadora cierre su informe de presunta responsabilidad administrativa y de viste a la autoridad substanciadora para continuar con el procedimiento. Por lo que no se cuenta con algún procedimiento iniciado a la fecha.

Recomendaciones.

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.

Se ha emitido una recomendación al H. Ayuntamiento de Salamanca, con la finalidad de que se apeguen conforme a derecho y se integre el Comité de Contrataciones del Municipio de Salamanca según lo establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, evitando seguir actuando al margen de la ley y que las actuaciones de dicho comité sean catalogadas como carentes de legalidad, evitando así, una posible responsabilidad.

En la citada recomendación, emitida desde el día 30 de junio, se estableció un plazo concreto al que marca el artículo 5 cinco de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, otorgando 20 veinte días hábiles para pronunciarse favor de aceptar la recomendación y establecer las acciones que se realizarían o, en su caso, negarse a aceptarla y fundar y motivar la respuesta.

Al presente día, el H. Ayuntamiento, ha establecido un silencio en cuanto a la recomendación emitida.

Código de ética.

En la actualidad, en el municipio, existe el llamado *Código de Ética y Conducta para las y los Servidores Públicos del Municipio de Salamanca, Guanajuato*, siendo publicado el 28 de febrero de 2018 y firmado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento en turo.

El Código citado, se encuentra fuera de la ley ya que ha sido publicado y expedido de manera errónea, por lo que se ha trabajado en la integración del nuevo *Código de Ética para las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato*; tomando como base el *Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas*, diciendo este artículo que

“Artículo 16. Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

El código de ética a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos de la dependencia o entidad de que se trate, así como darle la máxima publicidad.”

Por lo que, en mi facultad de Titular del Órgano Interno de Control, elaboré un código que cumpla con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, posteriormente, fue remitido a la Secretaría del H. Ayuntamiento

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.

para su publicación toda vez que no se cuenta con la suficiencia presupuestal para dicha acción, dicha solicitud fue realizada desde el pasado 27 de junio del año en curso.

Denuncia.

Una de las obligaciones de los Servidores Públicos que tenemos a nuestro cargo Recursos Públicos, es realizar una entrega del estatus que guarda la administración de la cual nos estamos separando, con la única finalidad de que la administración pueda continuar y rendir cuentas claras de lo que nos fue asignado. Es por esta razón, que en el municipio se cuenta con un Reglamento de Entrega-Recepción que, entre otras cosas, enmarca las formalidades y los pasos que se deben seguir para que el acto administrativo citado en el presente párrafo pueda ser llevado a cabo en tiempo, forma y lugar para que sea correcto y legal.

En este sentido, la entrega que se pretendió realizar a mi incorporación como Titular de la Dependencia Municipal que encabezo, no fue la más correcta, idónea y formalmente legal, derivado de la falta de control, organización y un claro sentido de la responsabilidad, es que, a mi ingreso, no se logró localizar el archivo de la Contraloría conforme lo establece la *Ley de Archivos del Estado de Guanajuato*, por lo que, en base a la misma normativa, se entabló acción de índole penal según lo establece la citada ley

Artículo 97. Se consideran infracciones a la presente Ley, las siguientes:

...V. Omitir la entrega de algún documento de archivo bajo la custodia de una persona al separarse de un empleo, cargo o comisión; ...

...Se considera grave el incumplimiento a las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 97 de la Ley; asimismo las infracciones serán graves si son cometidas en contra de documentos que contengan información relacionada con graves violaciones a derechos humanos....

Es por ello que se inició una investigación para determinar la existencia de responsabilidades administrativas y se entabló una denuncia por el ejercicio indebido de funciones públicas.

Control interno.

En el año 2021, fue publicado el *Reglamento de Control Interno para la Administración Pública de Salamanca, Guanajuato*, en dicho reglamento, establece que, durante los meses de enero y julio, las dependencias del municipio deberán emitir un informe del estado que guarda el Control Interno en cada una de sus dependencias, por lo que, al solicitarlo, nos percatamos de la falta de cultura en

*INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO QUINTO BIMESTRE 2022.*

cuanto al tema, no obteniendo respuesta de las dependencias, optando por brindar las herramientas necesarias para afrontar el enorme reto de implementar en la actual administración el control interno, cumpliendo con ello la obligación legal que emana del reglamento en materia.

Se prorrogó la revisión del informe para que se tomará el curso de Control Interno de manera virtual mediante la plataforma de capacitaciones de la Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ayudando a los Directores Generales y Titulares de las diversas dependencias y entidades a implementar sus comités, desarrollar sus informes y crear su plan de actividades.

Se realizó la plática de capacitación con el tema Introducción al Control Interno a los titulares de las diversas dependencias, proporcionándoles un ejemplar del reglamento, de los lineamientos para su aplicación, un modelo del acta constitutiva del comité para la conformación de sus comités, el manual de llenado del mapa de riesgos y del informe que será remitido a la Contraloría.

Reglamento de la contraloría municipal de salamanca, Guanajuato.

Derivado de las recomendaciones entabladas por la ONU en el 2016, se logra una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, logrando la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción, brindando a las Contralorías Municipales como Órganos Internos de Control y adoptando las obligaciones y responsabilidades que estos mismos llevan sobre su actuar, por lo que es menester la actualización del reglamento de la contraloría municipal que adopte las figuras de las autoridades que emanan de dicho sistema.

Es por ello, que se ha presentado una propuesta del Reglamento de la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato para que se brinde la legalidad correspondiente y sea publicado para su aplicación inmediata a las funciones y tareas del hoy Órgano Interno de Control.